

# DIARIO

## CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Higinio P. y S. Salvio Ob. mrs.

*Así expresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.*

### CORTES EXTRAORDINARIAS.

#### PRESIDENCIA DEL SR. DUQUE DEL PARQUE.

*Estracto de la sesion del dia 1.º de diciembre.*

Se abrió á las once y cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada, mandándose agregar á ella los votos particulares de los señores Marau, Oliver, Alix, Escovedo, Neira y Becerra, contrarios á la aprobacion de varios artículos de la ordenanza.

Se mandó pasar á la comision de guerra una esposicion de la diputacion provincial de Madrid, relativa á la admision de sustitutos para el reemplazo extraordinario del ejército.

Se procedió á la discusion del dictámen de la comision de hacienda sobre la memoria presentada á las cortes por el señor secretario de estado del mismo ramo.

La comision, despues de hacer varias observaciones sobre los pedidos del gobierno, opinaba debian aprobarse los artículos siguientes.

Art. 1.º Ademas de los 309.738.809. rs. y 28 mrs. vn. ya decretados por las cortes para los presupuestos adicionales de los siete ministerios, se conceden al de la guerra con arreglo á su pedido 37.739.308 rs. para el vestuario, equipo y armamento de la milicia nacional activa.

2. Se autoriza al gobierno para pagar lo que se deba por atrasos á los presupuestos de los años primero y segundo económicos, con el importe de los créditos activos que constan en el estado adjunto, procedentes de contribuciones y rentas hasta fin del segundo año económico, rebajando al presupuesto de guerra la mitad de su alcance hasta aquella época, y al de la gobernacion de la península las dos terceras partes en igual forma, por corresponder su importe á la parte material de aquellos dos presupuestos.

3. Se conceden al gobierno, ademas de las cantidades comprendidas en los artículos anteriores, noventa y cinco millones de rs. vn. para cubrir el menos valor que puedan tener las contribuciones y rentas del presente año económico, sin perjuicio de que, vistos los estados de recaudacion del año corriente, se tome en consideracion por las cortes su resultado.

Si las cortes se sirven aprobar el dictámen de la comision, la cantidad total que debe concederse al gobierno ascenderá á la suma de 442.478.117 reales y 28 maravedis vellon; y siendo la pedida por el mismo de 734.896.332 reales y 11 maravedis vellon, resultará una baja de 342.418.214 reales y 17 maravedis vellon, que en concepto de la comision se han pedido de mas.

El señor secretario de hacienda en el poco tiempo que he tenido para examinar el dictámen de la comi-

sion de hacienda, he visto que se reduce á tres puntos: primero, sobre los siete presupuestos adicionales concedidos á los respectivos ministerios; segundo, sobre la cantidad de 191.255.313 reales, que por el ministerio de mi cargo se califican como *deficit* liquido de los dos años anteriores económicos y tercero, sobre la cantidad de 260.933.332 que igualmente se calcula por el ministerio de mi cargo, por el menos valor que probablemente tendran las rentas decretadas por las cortes en la anterior legislatura.

En cuanto á lo primero me parece que está fuera de discusion, pues ya han acordado las cortes sobre ello lo que han creido mas conveniente. En cuanto al segundo punto, debo manifestar al congreso los motivos que ha tenido para llamar *deficit* á las cantidades que faltan. Las cortes en la anterior legislatura calcularon que se recibirian de América 60 millones de reales, y de éstos no se han recibido sino 60 mil reales, y de consiguiente es un *deficit* verdadero el que resulta de cincuenta y nueve millones y pico de reales.

En las bulas ha habido tambien un *deficit* grande, en el descuento de empleados ha ascendido el *deficit* á 9 millones, en correos y loterías á 4 millones, en la imposicion del cle-ro á 27 millones, en medias anatas á novecientos mil reales, en penas de cámara á 300 mil, registro y papel sellado á veinte y tantos millones, en tabaco y sal á 21 millones: por manera que todas estas partidas componen el *deficit* que el gobierno pide, y el cual me parece que es verdadero *deficit*, y que no se puede disminuir. Y si las cortes no los conceden habrán de quedar desatendidas las atenciones del estado. Debo advertir tambien, que cuando se hizo en la comision de hacienda el cálculo de estos alcances, no se tuvo presente ni por los señores de la comision, ni por mi, que de estos atrasos estan destinados todo lo que pertenece á las contribuciones de las provincias de Valladolid, Zamora, Burgos, Santander, Leon, Salamanca y Segovia, á la constitucional del canal de Castilla y de la carretera para Leon.

En cuanto al tercer punto contraido á las cantidades que el ministerio ha creido producirán de menos las rentas en el presente año, lo cual desconoce la comision en su informe, me parece que será exacto el cálculo que yo he formado para esto, comparando la recaudacion que habrá en lo restante del año económico con la que ha habido en los meses que van de él. Señor, es menester no engañarnos; dice la comision que en las provincias donde está el ejército se cobrará con más puntualidad que en las demas; pero, señor, un pueblo que los facciosos han dejado consumido y aniquilado podrá el ejército sacarle dinero? yo creo que sino lo tiene de ningún modo lo sacará.

El señor Ferrer (don Joaquin): Voy á contestar

las objeciones que se han puesto por el señor secretario al dictamen de la comision.

Sobre el primer punto dice su señoría que nada se le ocurre, y efectivamente que no puede ocurrirsele, pues es un punto decretado ya por las córtes. Pasando al punto segundo debo decir, que lo que el señor secretario entiende por deficit no es mas que un verdadero atraso. Deficit quiere decir, aquello que se creyó que produciria una renta, pero que no lo ha producido, y aqui no nos hallamos en este caso, de consiguiente es claro que aqui no hay deficit.

En cuanto al tercer punto, dice el señor secretario de hacienda que calculado el deficit que habrá en las rentas del estado en todo el año económico, por el que ha habido en los cuatro primeros meses ascenderá á 160.933.332 reales. Pero señor, tengan las córtes presente lo que se hace para formar los cálculos de probabilidad, y háganse cargo de la época sobre la cual toma motivo el gobierno para hacer este cálculo. Los meses de junio, julio y agosto es la época que el gobierno toma, época en que en una borrasca terrible naufraga la nave del estado. La comision, ademas de esto siente el tener que decir para probar lo que lleva espuesto, que no solamente estas poderosas razones han contribuido á que en la citada época no haya producido lo que correspondia, sino tambien los grandes defectos que ha habido en la administración interior, así que la comision no puede convenir con la probabilidad de la baja de las rentas que el gobierno ha manifestado, aunque si cree que con efecto habrá varias rentas que tendrán un valor como, y si no lo hubiera creído así, claro es que no hubiera propuesto que se diese una suma con que cubrir este vacio. En cuanto á lo que ha dicho el señor secretario, de que los atrasos de las contribuciones de las provincias de Castilla deben dedicarse al canal y carretera que va á Lepo, la comision desconoce los datos de donde pueda haber partido para ello el señor secretario de hacienda. Ultimamente no debiendo calcularse el deficit que resulte de las contribuciones hasta fin de año, no puede la comision convenir con lo que propone el señor secretario de hacienda, aunque conoce su celo por el servicio público; por lo cual soy de opinion que se apruebe el dictamen.

El señor secretario de hacienda, deshizo algunas equivocaciones que dijo haber padecido el señor Ferrer.

Y despues de algunas observaciones de otros señores se declaró el punto suficientemente discutido, y hubo lugar á votar sobre la totalidad del dictamen de la comision.

Se leyó y aprobó el artículo primero.

Se leyó el segundo, y despues de alguna discusion fue aprobado.

Se leyó el artículo 3.º, y se procedió á su discusion.

El señor Canga se opuso á la graduacion hecha por la comision del deficit, manifestando que este no podia ser de tanta consideracion como la comision y el gobierno decian, á causa de que la valuacion de las contribuciones se hizo en la legislatura anterior por el calculo que presentó el gobierno. En seguida recorrió detenidamente contribucion por contribucion, sus productos en el dia y su valuacion al tiempo de decretarse; por manera que solo tres contribuciones eran las que no habian tenido efecto, á saber: la del clero, la de registro y la de tabaco, cuyo producto habia sido menor que el que se calculó, no sucediendo esto con las demas y en especialidad con la de aduanas, que por su buena administración y direccion, habia producido mas que lo que se calculó; por todo lo cual opinó que no debia aprobarse el parecer de la comision.

Se suspendió esta discusion, y anunciando el señor Presidente que mañana continuaria con la de ordenanzas, levantó la sesion á las tres y media.

Barcelona 24 de diciembre.

Entre una y dos de la tarde han salido, segun anunciamos en nuestro número de ayer, las compañías de milicianos voluntarios formando dos batallones mandados por los bizarros comandantes Sobinac y Portell, un batallon de Soria por su respectivo Coronel, el escuadron de Artillería por el Sr. Arnedo con dos piezas de á ocho, y al frente de toda esta fuerza nuestro dignísimo Gefe político Butron, Comandante actual de armas de esta plaza.

Veremos si los bribones que tan orgullosos se han presentado en nuestra costa de Levante, esperarán esta vez á nuestros valientes.

Por lo demas, estamos autorizados á prevenir y advertir á nuestros lectores, que este movimiento de los facciosos estaba ya prevenido por el genio superior que dirige con tal maestria desde Bellver las operaciones militares de Cataluña, y tomadas en consecuencia las disposiciones oportunas.

Greyeron estos necios, que esta operacion llamaria tal vez sobrado la atención de nuestros Gefes y neutralizaria los efectos de otras mas serias en que hoy se ocupan; ¡Insensatos! La columna de Barcelona bastará á pulverizarlos, si tienen la temeridad de esperarla.

Partes que ha recibido el Ecsmo. Sr. comandante general de este séptimo distrito militar.

Ecsmo. Sr. — P. so á manos de V. E. el oficio que me ha dirigido desde Arenys de Mar el coronel y comandante de la Brigada de la marina D. Joaquin Ferrer y Amat, á fin de que V. E. se entere por menor del resultado de la accion dada por los facciosos contra aquella Villa. — Dios guarde á V. E. muchos años. Mataró á las 10 de la noche del 23 diciembre de 1822. — Ecsmo. señor. — El comandante de Armas. — Juan Seró. — Ecsmo. Sr. Comandante General de este 7.º distrito militar.

Brigada de las tropas de la Marina. — Esta tarde á las 2 nos han vuelto á atacar los facciosos con fuerza y con un fuego muy sostenido y obstinado, pero las valientes tropas de mi mando los han rechazado, y no han logrado su intento de entrar en este punto. Ha sido la faccion que ya salió de Canet donde no hay ninguno, y segun sus movimientos me figuro, que su direccion será por S. Vicente de Llavanas y á los pueblos de la Marina por la parte O. E. no siendo extraño que se avistasen ácia esa Ciudad. — Han llegado los somatenes, pero esta fuerza es solo para defender no para ofender. — Es urgentísimo que en esta noche me envíe V. S. diez cajones de cartuchos, pues ya se ha concluido, y no sera extraño que vuelvan á presentarse mañana. — Los facciosos han tenido bastante pérdida, pues yo mismo he visto muchos muertos: por nuestra parte hemos tenido hasta ahora dos, y seis heridos, aunque no puedo asegurar si hay mas, pero espero los partes de los cuerpos. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Campo del Castillo de la Concepcion á 23 de diciembre de 1822. — El Coronel Comandante de la columna de la Costa. — Joaquin Ferrer y Amat. — Sr. D. Juan Seró.

Idem 25. Hoy no hemos recibido parte alguno oficial, ni de las posiciones ó proyectos de los facciosos que han invadido estos últimos dias algunos de nuestros pueblos de la Costa, ni de la columna de Barcelona y de las tropas constitucionales que iban en su persecucion. Las noticias confidenciales, sin embargo, que recibimos en este momento nos inclinan á creer que han encontrado aquellos su encuentro, y que se han retirado apr...

radamente sus madrigueras y cubiles, con los ricos despojos que ellos saben proporcionarse en bien pocas horas. Mas aquellas madrigueras son por otro lado bien conocidos, y bien conocidos los pueblos cuya mayoría de habitantes, sostienen las facciones, y han hecho ya una especie de hábito del asesinato y del pillage. No son, por ejemplo, los vecinos de San Hilari, de Arbucias y de Villadrau los primeros á acudir al Somaten cuando se trata de bajar á saquear la Costa, los que fomentan y reemplazan las pérdidas de los bandos, y salen al menor señal á escopetearse con las divisiones constitucionales que han pasado por sus terminos? Porque no se borra, pues del suelo y mapa de Cataluña hasta el nombre y memoria de estos tres pueblos? Y á los buenos, que sin duda alguna habrá en ellos, recompenseles en otra parte á costa de los infames y traidores, que tanto se afanaron en alligirnos.

Idem 26.

*Noticias oficiales.*

El Ecsmo. Ayuntamiento ha recibido del Señor Gefe superior politico, fecha hoy en Mataró á las 4 de la mañana el oficio siguiente.

Ecsmo. Sr. Consiguiente á las órdenes que di al coronel Costa para que con la fuerza de su mando avanzase sobre Granollers, á las dos de la mañana he recibido aviso oficial de dicho Coronel en que me dice, que á las 6 de la tarde de ayer entró á la fuerza en el mencionado pueblo, de donde arrojó las gavillas de Misas y Targarona en fuerza de 1500 infantes y 150 caballos; y ahora que son las 4 de la mañana salgo con la division de mi mando con direccion á Llinas y Trenta pasas, á cuyo punto parece se han dirigido los facciosos, mandando al coronel Costa se ponga inmediatamente en movimiento sobre Cardedeu; y por si los enemigos avanzan en su retirada á S. Celoni mediante á no poderse dirigir ácia al Monseny por la mucha nieve que ha caido, he prevenido al Comandante general de la linea de la marina pase á situarse en S. Celoni con la fuerza que pueda reunir de la milicia de Barcelona, que le remiti ayer tarde, como igualmente de la de Arenys y demas que tiene á sus órdenes para impedirles el paso, interin yo les alcanzo.

Lo que se publica de orden de S. E. Barcelona 26 de diciembre de 1822. Francisco Altés, Vice-secretario.

*Palma 10 de enero.*

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 11. Parada milicia nacional activa, cárcel la milicia nacional local voluntaria, ronda Pavia.—Socies.

El Sr. Alcalde 1.º, reconocido á la actividad con que los Milicianos locales de infanteria, nombrados ayer para el auxilio á la justicia, acudieron á tan sagrado objeto, abandonando los unos sus negocios, y los otros su preciso descanso, llevados todos del mas puro patriotismo y la mas loable emulacion á los individuos del regimiento de Pavia y del batallon de Milicia activa que á la orden del zeloso é incansable Sr. Gobernador interino de esta Plaza, volaron al arrabal de Sta. Catalina, mientras diez de los milicianos de caballeria, preparados para recibir la orden de su salida y los demas de esta arma se preparaban sin aquella impaciencia para acudir al lado de su dignísimo compañero el señor Alcalde Mut; les asegura á unos y otros de su mas cordial agradecimiento con el que les anuncia tambien que la Constitucion y demas instituciones ningun menoscabo sufriran entre nosotros con tales agentes. Diga un cortisimo numero de vampiros que el actual sistema de hacienda está en con-

tradicion con el constitucional! ¡Y bien que lo estudiase! Del Legislador es este cuydado. Los habitantes de Palma obedecerán las leyes y respetarán las Autoridades. Las de esta ciudad preferirán la muerte á consentir la infraccion de este artículo como de otro cualquiera de la Constitucion; y los militares de todas armas, y mis hijos y compañeros los milicianos locales no quieren sobrevivir á un segundo eclipse de ella. De orden del señor Alcalde primero. Jorge Capó.

*En carta particular fecha 2 del corriente en Targarona se nos dice lo siguiente.*

„Mora con todas sus fortalezas ya está en poder de las armas nacionales, y Mequinenza pronto va á tener igual suerte, pues las tropas al mando del brigadier Manso se han dirigido ácia dicho pueblo y esperamos buenos resultados. Aun no tenemos el parte detallado de la gloriosa accion de Mora, los cabecillas se habian hecho fuertes en un convento que hay en dicho pueblo, en donde dicen que habia mucho fraile y cura; pero de todo como he dicho se han apoderado las tropas, pues no fuerza bastante en el orbe para derribar nuestra libertad.”

**ARTICULO COMUNICADO,**

*Estas patrióticas se prepararon para recitarse en un convite cívico que hubo el 7 de este mes y la delicadeza del Capitan de Pavia D. Mariano Rodríguez no lo permitió; pero á los repetidos ruegos de mis amigos, las inserto en este periódico.*

**PATRIÓTICAS.**

Entonemos mil cantos alegres  
 Del clarín al sencillo compás  
 Y en tan plácido dia renazca  
 En nosotros la union y la paz.  
 Reunidos admira la Patria  
 Compitiendo en ternura y amor  
 Los que un dia en el campo de Marte  
 Contempló compitiendo en valor.  
 A la voz del peligro inminente  
 Nos miraron correr á la lid  
 De este modo siguiendo las huellas  
 Que trazaron Pelayo y el Cid.  
 El amor de la Patria inflamaba  
 Nuestros pechos, y ardiendo en honor  
 Preferirnos la muerte á la infamia  
 De rendirnos al bando opresor.  
 Se presentan en Campos incautos  
 Proclamando absoluto á su Rey  
 Y á su loco clamor contestamos  
 En España quien reyna es la Ley.  
 „Esta ley que insultais, un asilo  
 Aun ofrece á tan torpe maldad  
 ¡Ay de aquel que desprecie este instante!  
 Si á las manos venimos temblad.  
 Y cedieron al noble entusiasmo  
 Que en las filas valientes reynó  
 Y á la vista del noble Rodríguez  
 De opresion el coloso cayó.  
 Desde el Calpe al helado Pirene  
 De la fama el sonoro metal

Proclamó de tus hechos la gloria  
Y cantó tu valor sin igual.

Si hay alguno que en hechos tan grandes  
Empleare el acento mordáz.  
A la vista del bueno se esconda  
Y refrene su lengua falaz.  
Pues en tanto que exista la historia  
El valiente y leal Mallorquin  
Tu valor cantará gran Rodriguez  
Que á tamaño peligro dió fin.

Palmesanos jamas olvidemos  
Su constancia y heróica virtud  
Sus hazañas perpetue la historia  
Le tribute leal gratitud.  
Y á su par nuestro afecto se estienda  
A Ferrá, y al gran Serra tambien  
Que con él de la Patria afligida  
Fueron dulce y felice sosten.

Gratitud este canto me inspira  
No me es dado fingir ni adular  
Elegante otro aplauda estos hechos  
Que no es solo mi oficio el cantar.  
Si otra vez á las armas nos llaman  
Si á la guerra es preciso correr  
Es mi voto y deseo constante  
Con vosotros morir ó vencer.

*Un miliciano de la primera.*

#### OTRO.

Que se esto! Autoridades Constitucionales de Palma! Que es esto! Autoridades encargadas de la observancia de las leyes y del orden público!! En la Capital misma de la Provincia y en la plaza mas sagrada que abriga en su recinto.... ¡Que es lo que pasa... en desprecio de los verdaderos liberales... en desprecio del tribunal de censura... en desprecio en fin de la libertad de imprenta y de todos los que mandan.....!! No veis como se encaminan ácia aquella plaza una turba tumultuaria.... á consumir el delito mas afrentoso... á quemar un periódico que no respira sino ideas liberales en todos sus renglones! Quemar en la Plaza de la Constitución un escrito que no escoria sino el respeto á todo cuanto en la Constitución misma se prescribe: que atentado mas funesto...! y que intenciones tan perversas supone!! Es imposible que aun el menos reflexivo al contemplar este hecho no considere á sus autores decirse interiormente: *venimos á quemar el papel que defiende la Constitución ya que no nos es lícito quemarte á tí, Lápida que quisieremos ver derribada!* Y quienes son estos... hombres desmoralizados y perversos...! Quienes son estos que valiéndose del sagrado nombre de libertad trabajan tanto tiempo hace en prepararnos la ruina del edificio Constitucional...! Y estos viven? ¡Ah! Hasta cuando ha de haber misericordia para los turbadores de la paz é infractores de las leyes! No: no es ya tiempo, ni pueden de modo alguno evadirse del castigo que deparan las leyes á los criminales! No: los que quemaron aquel periódico no pueden resultar nunca inocentes. Si lo quemaron considerando-

lo anticonstitucional...sabian muy bien que tan solo al tribunal de censura toca calificarlo... y quemarlo sin intervencion de aquel tribunal, al paso que demuestra haberse abrogado una facultad que no tenian, demuestra tambien una desconfianza cuando menos de las Autoridades; supone haber precedido al hecho un juicio que les hiciese decir: *Este escrito es digno de quemarse publicamente; pero al tribunal de censura no le parecerá así; vamos pues á quemarlo nosotros mismos.* Pero y si bajo este concepto son merecedores de un terrible castigo ¿como podrian evadirse de él si lo hubiesen quemado creidos de que el papel era constitucional? Como podria dejar sin castigo una accion que demuestran hasta la evidencia, que son ellos una faccion servil que empieza á ensayarsus inicuos proyectos... una faccion que siendo capaz á quemar á medio dia un periódico liberal, no deja duda, será tambien capaz á insultar el autor á media noche!

Autoridades Constitucionales! no haya misericordia para los que ni os respetan, ni respetan á la Constitución misma que juráran observar y defender! Hacedles ver que no son ellos los jueces que han de valuar las acciones ni castigarlas; que no son ellos los que han de reinar en el siglo de la equidad y la justicia! Que conozcan en fin que la libertad no se confunde con la licencia, y que si la primera han jurado los buenos conservar eternamente, han jurado al mismo tiempo esterminar los secuaces de la segunda.

#### OTRO.

Gozate en paz Constitución sagrada, jamás verás á tus dignos hijos los Palinesanos sumidos en el abatimiento que la maldad y la licencia les deparará; jamás los verás sojuzgados por una faccion aulladora que desprecia altamente los sacros vínculos del orden social, y que fomenta entre los mismos liberales la division y los partidos, para derrocar mas á su salvo el edificio Constitucional que afecta defender. Una manada de hombres de esta clase. sin principios, sin educacion, sin respeto á las autoridades ni á las leyes que felizmente nos rigen, sedientos ahora de empleos, no olvidaban nada para asestar sus tiros contra los ciudadanos pacíficos que desaprobaban sus miras y depravados intentos. Puestos ahora emperó bajo el dominio de la ley que les arredra, nada mas falta que la mano de las autoridades descargue la segur, y corte de una vez el tronco y las raices á un arbol tan perjudicial cuyos frutos venenosos bastarán para dar la muerte á todos los tranquilos habitantes de la Isla. Esta es la crisis Ministros de la ley para curar la grave enfermedad de que adolece nuestra patria, con las providencias que querais ahora tomar, vais á matarla ó sanarla perfectamente. Cuidad pues sobre el que resultare culpado el castigo que mereciere, cualquiera sea su rango ó calidad; así lo ecsige el orden público, así lo ecsige la seguridad individual, así lo ecsige en fin el código que juramos cumplir y defender á toda costa. De este modo conformes todos los ciudadanos en sus sentimientos formarán una morada de paz y procurarán en cuanto les sea posible la gloria y el engrandecimiento de nombre Español.—F. N. C.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.